



006

Santo Domingo, D.N.

02 MAR. 2023

A : Todo el Personal.

De la : Directora de Recursos Humanos

Asunto : **Política de Apoyo a la Lactancia Materna.**

Quienes son mamás y han lactado a sus hijos, describen este acto como el vínculo más estrecho que pueden establecer con sus bebés después de nacer, es ese momento de encuentro donde mamá e hijo se conectan desde la emoción, el pensamiento, el amor. La Organización Mundial de la Salud recomienda la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses del bebé, un alimento que entrega todos los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo saludable del mismo.

Con el objetivo de fomentar la continuidad a la lactancia materna, cuando la madre termina su licencia post natal y debe reintegrarse a sus labores; sumando el propósito de colaborar con la estabilidad familiar, en el sentido de prevenir enfermedades en la primera infancia y mejorar el índice nutricional de los hijos de nuestra servidoras, el **Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)**, a través de la Dirección de Recursos Humanos, ha creado la **Política de Apoyo a la Lactancia Materna**, donde además de resaltar la importancia de la lactación, se dispone de una Sala Amiga de la Familia Lactante, para proveer a nuestras colaboradoras de un espacio privado, bajo las normas de higiene y seguridad. Anexamos esta Política, para el conocimiento de todos ustedes.

Atentamente,

Lic. Naomy Mercedes Recio Genao



APOYO A LA LACTANCIA MATERNA

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) reconoce la importancia de la lactancia materna, la cual juega un papel vital en la salud y el bienestar de la madre y su bebé, por lo que dispone de una *Sala Amiga de la Familia Lactante* para que al regreso de la licencia posnatal la servidora se extraiga su propia leche en un lugar higiénico privado, confortable, tranquilo y de fácil acceso.

La institución brinda a las familias el apoyo para mantener la lactancia exclusiva hasta los seis meses y continuada con alimentos complementarios adecuados hasta los dos años o más.

De acuerdo y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 41-08 de Administración Pública, 16-92 de Trabajo, 8-95 que declara Prioridad Nacional la Promoción y Fomento de la Lactancia Materna en República Dominicana, el INDRHI otorgará a la empleada leche. Estos periodos deben ser coordinados, previamente, con su supervisor inmediato.

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), a través de la Dirección de Recursos Humanos, promueve, capacita y apoya al personal para el fomento de la lactancia materna.



Ing. Olmedo Caba Romano
Director Ejecutivo